



REGISTRO	
CONSEJO DE ESTUDIANTES EINA – UNIV. ZARAGOZA	
FECHA	23/01/2026
ENT. N°	SAL. N° 008-2026



RESOLUCIÓN DE 23 DE ENERO DE 2026, DE LA TESORERA DEL CEEINA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ORLAS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA EL CURSO 2025-26 y 2026-27

Visto el expediente tramitado para la contratación de la concesión del referido servicio y a los efectos de proceder a la adjudicación del correspondiente contrato, se tendrán en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El día 13 de noviembre de 2025 se firma y expide la resolución de este órgano, iniciando el expediente de contratación para llevar a cabo la concesión del servicio de elaboración y distribución de orlas de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura UZ para el curso 2025-26 y 2026-27 (**LIC-25001**), mediante procedimiento abierto no regulado expresamente por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, según lo establecido en sus artículos 2 y 3, y atendiendo a la forma jurídica y estatutos de la entidad licitante.

Junto con esta resolución, se publican aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas que han de regir la concesión del servicio.

Segundo.- Tras valorar las propuestas recibidas, el día 9 de enero de 2026 se publica la resolución por la que se propone la adjudicación del contrato, la cual se comunica a los licitadores por vía electrónica, concediéndoles un plazo de 5 días hábiles para presentar cualquier reclamación al documento.

Se expide igualmente el requerimiento de documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas en los pliegos de la licitación, dirigido al licitador responsable de la oferta con mayor puntuación, D. Andrés Pino Artero.

Tercero.- Con fecha de 14 de enero de 2026, tiene entrada en este órgano el recurso presentado por D. Javier Samper González contra la antecitada resolución. Dicho recurso es desestimado al considerarse que las cuestiones expuestas en el mismo no son constitutivas de ninguna falta o defecto durante el procedimiento de recepción de proposiciones y valoración de las mismas. A tal efecto se expide una resolución argumentada la cual se remite al recurrente.

Cuarto.- El día 16 de enero de 2026 se recibe, en tiempo y forma, la documentación requerida al Sr. Pino Antero en el oficio detallado en el punto segundo.

Una vez verificada dicha documentación mediante los correspondientes procedimientos internos de fiscalización, se acredita la capacidad para contratar del licitador, así como su solvencia técnica y económica, de acuerdo con lo dispuesto por la cláusula 12 del PCAP.

Por todo en cuanto antecede, a propuesta de la Comisión de Contratación del procedimiento LIC-25001, la Tesorera del Consejo de Estudiantes de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza, en representación del Órgano de Contratación de dicho proceso

RESUELVE

Primero.- Adjudicar a favor del autónomo D. ANDRÉS PINO ARTERO, con NIF 46.888.950-T, el contrato para la concesión del servicio de elaboración y distribución de orlas de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza para los cursos 2025-26 y 2026-27 (LIC-25001), en los términos previstos en su proposición, y en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que lo rigen, por el siguiente importe económico:

MODALIDAD Y CONDICIONES	PRECIO (TODO INCLUIDO)
OPCIÓN 1: "1 Orla tamaño mínimo 30x40 o adecuado al número de alumnos que aparecen (siempre mayor si estéticamente fuera necesario), y 8 fotografías tamaño DNI impresas de la foto que aparece en la orla + Archivo de la orla original (alta resolución) Archivo de la fotografía que aparece en la orla en baja resolución"	16,00 €
OPCIÓN 2: "1 Orla tamaño mínimo 30x40 o adecuado al número de alumnos que aparecen (siempre mayor si estéticamente fuera necesario), + 1 orlín tamaño 20x30 +1 foto tamaño 15x20 y 8 fotografías tamaño DNI impresas de la foto que aparece en la orla + Archivo de la orla original (alta resolución) + Archivo de la fotografía que aparece en la orla en baja resolución"	24,00 €
OPCIÓN 3: "1 Orla tamaño mínimo 30x40 o adecuado al número de alumnos que aparecen (siempre mayor si estéticamente fuera necesario), 1 Orlín tamaño 20x30 + 2-15x20 + 1-10x15 + 2-7x10 +10 fotografías tamaño DNI impresas de la foto que parece en la orla + Archivo de la orla original (alta resolución) Archivo de la fotografía que aparece en la orla en alta resolución"	27,00 €
OPCIÓN 4: "1 Orla tamaño mínimo 30x40 o adecuado al número de alumnos que aparecen (siempre mayor si estéticamente fuera necesario), 1 Orlín tamaño 20x30 (como la orla o de amigos) + 2-15x20 + 2-10x15 + 4-7x10 + 2 retratos personalizados + 10 fotografías tamaño DNI impresas de la foto que aparece en la orla + Archivo de la orla original (alta resolución) + Todos los archivos de todas las tomas realizadas del vestuario que aparece en la orla en alta resolución."	30,00 €
ERASMUS: "Gestión de la imagen y retoque para vestir con traje académico + Orla de Promoción + Orlín, + archivo retocado en media resolución + Archivo de la Orla en Alta resolución"	24,00 €
OPCIONES ADICIONALES: - 4 fotos informales (1-15x20, 1-10x15, 2-7x10) y archivos alta resolución - 4 fotos con birrete (español o inglés) 1-15x20, 1-10x15, 2-7x10	5,00 € 5,00 €



y archivos en alta resolución	
- Orlin panorámico tamaño acorde con número de alumnos	7,00 €
- Foto de grupo con beca de facultad en tamaño 15x20 y archivos de todas las tomas	4,00 €
- 4 fotos con beca de titulación 1-15x20, 1-10x15, 2-7x10 y archivos Digitales de todas las tomas	5,00 €

Segundo.- Publicar la presente resolución, que pone fin al procedimiento de contratación, en el perfil del órgano, <https://ceeina.unizar.es/licitaciones>, y comunicarla por medio electrónico a las entidades que presentaron propuestas, anteriormente citadas.

Tercero.- Proceder a la formalización del contrato con la entidad adjudicataria, en los términos previstos en los pliegos, cumpliendo con los plazos establecidos en los mismos.



Fdo.: **Dña. Nuria del Carmen Judez Casaus**

Tesorería del Consejo de Estudiantes de la EINA

Documento firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.